UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PASO DEL NORTE

Introducción

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Pesos)

INTRODUCCION

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2023

Mediante Decreto No. 1240/2013 II P.O. Publicado en el periodo Oficial del Estado No. 32 del 20 de abril de 2013 se expide la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, en la que se establece como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en Pez Lucio 10526, colonia Puerto de Anapra, en el municipio de Juárez, Chihuahua.

De acuerdo con la propia Ley se adhiere al Sistema Nacional de Universidad Tecnológicas y, por tanto, adopta como modelo pedagógico el establecido para ellas. Se precisa de igual manera que esta Universidad tendrá por objeto principal impartir educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominaran Técnico Superior Universitario, en programas de continuidad de estudio para sus egresados que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de Licenciatura.

Se establece en dicha Ley las siguientes atribuciones para el cumplimiento de su objeto:

Diseñar de conformidad al sistema adherente, planes y programas de estudio con los contenidos particulares y regionales procedentes.

Impulsar la investigación de proyectos tecnológicos mediante la vinculación estrecha con el sector productivo de bines y servicios.

Expandir certificados de estudios, títulos y distinciones especiales, conforme a las disposiciones aplicables.

Revalidar y establecer equivalencias de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y extranjeras, de conformidad con los ordenamientos de la materia.

Promover la cultura científica y tecnológica estatal, nacional e internacional, y difundir la manifestación de la cultura universal.

Crear la organización administrativa que sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación, de conformidad con los recursos que le sean aprobados.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. ULISES MARTINEZ CONTRERAS
RECTOR

P.A.
MTRO. RAFAEL ERIVES SANDOVAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS